

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM25-00026602

FECHA : LUNES, 07 DE ABRIL DE 2025

DE : **JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES**
Subdirectora de Evaluación del Riesgo

PARA : **SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES**
Subdirectora de Talento Humano

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	REQUISITOS	
PROFESIONAL C1	Título profesional	De 0 - 11 meses experiencia relacionada, profesional y/o laboral, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Evaluación del Riesgo requiere **Treinta y ocho (38) personas** que realicen las actividades como profesionales, para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes obligaciones:

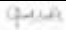

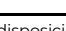
Propósito de la necesidad: Prestar los servicios profesionales en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo -CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

Actividades principales a desarrollar.

1. Prestar los servicios profesionales para realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015, obligación tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, finalizando como mínimo 5 órdenes de trabajo mensualmente.
2. Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Unidad Nacional de Protección, que debe ejecutar el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR, necesarios para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo individual, realizando entrega de los instrumentos necesarios de acuerdo a las órdenes de trabajo asignadas mensualmente.
3. Realizar entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de las órdenes de trabajo, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes físicos completos de las evaluaciones de nivel de riesgo, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente, presentando informe cuantitativo mensual sobre las carpetas entregadas.
4. Apoyar mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos.
5. Prestar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
6. Realizar el trámite correspondiente de solicitud de viáticos dentro de los tiempos oportunos conforme a las directrices y lineamientos de la entidad presentando los documentos que sean requisito, así mismo realizar el trámite de legalización y radicación ante el grupo de comisiones de servicio y autorizaciones de viajes de la UNP, presentado mensualmente el documento checklist emitido por esta área, en donde se evidencia las comisiones finalizadas.
7. Asistir a los procesos de capacitación, inducción, reinducción y demás actividades que sean programadas por la Subdirección de Evaluación del Riesgo como reuniones, mesas de técnicas que permitan fortalecer los conocimientos y capacidades en la formación de los analistas de nivel de Riesgo, mediante entrega mensual de los soportes de asistencia y participación.
8. Las demás tareas que puedan ser requeridas por parte del supervisor del contrato, acorde con la naturaleza de este y el perfil profesional; que permita el correcto desarrollo de las funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, contenidas en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011.

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Subdirectora de Evaluación del Riesgo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Geraldine Ramirez Rodriguez - Contratista SER		07/04/2025
Revisó	Baran Fernando Alvarez Chaparro - Contratista SER		07/04/2025
Aprobó	Johana Patricia Reyes Marciales - subdirectora de Evaluación del Riesgo		07/04/2025

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.